
Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

1. La 38.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración se celebró en Ginebra del 17 al 19 de mayo de 2023 y estuvo presidida por la Sra. Aishath Rishmee (Maldivas).¹ El Comité adoptó su orden del día,² tras suprimir los puntos siguientes: 3.6, Arreglos especiales para la liquidación de atrasos; 3.7, Contribuciones de nuevos Miembros y Miembros Asociados; 4.5, Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal; y dentro del punto 4.6, el primer inciso, titulado Propuestas de acogida de alianzas formales por la OMS.

2. En su alocución de apertura, el Director General se centró en tres temas que iba a examinar el Comité: la financiación sostenible del presupuesto por programas de la OMS; la labor del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros; y los esfuerzos de la Organización por hacer frente al problema de la prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Encomió a los Estados Miembros por su histórica decisión, adoptada en la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud, de aumentar las contribuciones señaladas hasta el 50% del presupuesto básico,³ y añadió que esperaba que se tomara otra decisión para adoptar el mecanismo de reposición propuesto que se presentaría a la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud.⁴ Sin duda alguna, la Organización haría todo lo posible por ganarse la confianza de los Estados Miembros a través de una mayor y más transparente rendición de cuentas y ya había avanzado considerablemente en la puesta en práctica del plan de aplicación elaborado por el Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros. De hecho, ya se habían asignado US\$ 100 millones a la ejecución de dicho plan. Por lo que respecta a las medidas sobre la prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales, la Organización seguía aplicando su política de no tolerar ningún caso en absoluto y estaba en proceso de reforzar sus procesos de gestión de incidentes para reducir los casos pendientes y poder atender a los nuevos casos que fueran surgiendo. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna se estaba reforzando en consecuencia. Asimismo, se habían tomado nuevas medidas para abordar los problemas relativos al fraude financiero, en particular el establecimiento de indicadores clave del desempeño para hacer seguimiento de los progresos logrados en ese sentido.

¹ La lista de participantes figura en el documento EBPBAC38/DIV./1.

² Documento EBPBAC38/1.

³ Decisión WHA75(8) (2022).

⁴ Véase el documento A76/32.

Punto 2 del orden del día. Asuntos para información o para intervención del Comité

2.1 Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión: informe anual (documento EBPBAC38/2)

3. El Presidente del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión presentó el informe de ese Comité, tras lo cual el Comité dio las gracias al Comité Consultivo por su labor.
4. El Comité señaló que en el proceso de tramitación e investigación de posibles denuncias contra los Directores Generales debería hacerse referencia expresa, entre otras cosas, al Artículo 37 de la Constitución, el Código de Ética, las *Normas de conducta de la administración pública internacional* de la Comisión de Administración Pública Internacional,¹ así como a los reglamentos y procedimientos de los órganos deliberantes de la OMS.
5. Con respecto al proceso de tramitación de las posibles denuncias contra el Jefe Ejecutivo, en respuesta a una petición del Comité para que se aportaran aclaraciones adicionales sobre los pasos que debían seguirse en adelante, el Presidente del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión explicó que, dado que los Estados Miembros no habían podido llegar a un consenso sobre determinados elementos del proyecto de procedimientos, en el proceso presentado en el informe del Comité Consultivo se resumían tanto los ámbitos de acuerdo como de divergencia.
6. El Comité acogió con satisfacción el informe y señaló que sería necesario celebrar más consultas con el fin de determinar plenamente el parecer de los Estados Miembros. Al respecto, la Secretaría tomó nota de la petición de celebrar dichas consultas adicionales, con la ayuda de los cofacilitadores del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS.
7. Además, el Comité Consultivo seguiría examinando la alineación del proceso de tramitación de posibles denuncias contra el Director de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la OMS con las mejores prácticas aplicadas en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, así como la posibilidad de definir de forma más precisa ese proceso.
8. Tras otorgar el reconocimiento debido a la función desempeñada por el Comité Consultivo en el nombramiento del Comisario de Cuentas, el Comité señaló que acogería con agrado un análisis comparativo del proceso de nombramiento de los comisarios de cuentas en todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas, y que agradecería recibir informes sobre las conclusiones de ese análisis en su reuniones futuras.
9. Con respecto a la gestión de riesgos, el Comité tomó nota de la recientemente publicada estrategia de gestión de riesgos y aguardaba con interés su aplicación.
10. Algunos Estados Miembros propusieron que la Secretaría examinara la posibilidad de celebrar sesiones informativas dedicadas especialmente a las conclusiones de las reuniones del Comité Consultivo con objeto de permitir debates más a fondo sobre temas complejos.

¹ *Normas de conducta de la administración pública internacional*. Nueva York, Comisión de Administración Pública Internacional, 2013 (<https://icsc.un.org/Resources/General/Publications/standardsS.pdf>), consultado el 20 de mayo.

El Comité tomó nota del informe del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión; además, como orientación para el cumplimiento por la Secretaría de los mandatos vigentes, propuso que esta prosiguiera su labor para aplicar las recomendaciones contenidas en el informe.

El Comité pidió al Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión que realizara un análisis comparativo de los procesos de nombramiento de los comisionarios de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas, y que presentara un informe al Comité con recomendaciones y conclusiones.

Asimismo, el Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo adoptara el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo,¹

Decidió:

- 1) **pedir a los antiguos cofacilitadores del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS que celebren consultas oficiosas con los Estados Miembros sobre el proceso de tramitación e investigación de posibles denuncias contra los Directores Generales de la OMS, a partir de la propuesta y el diagrama de flujo revisados recogidos en el anexo A del documento EBPBAC38/2, y que informen sobre los resultados de dichas consultas al Consejo Ejecutivo en su 154.^a reunión, por conducto de la 39.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración;**
- 2) **pedir al Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión que siga colaborando con la Secretaría para perfilar con más detalle las disposiciones actuales de la carta de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la OMS que rigen el proceso de investigación de los Directores de la Oficina en relación con posibles denuncias de conducta indebida, según sea necesario para describir un proceso integral, completo y adecuado que deberá observarse en esos casos.**

2.2 Panorama general de la rendición de cuentas (documentos EBPBAC38/3 y EBPBAC38/4)

- **Avances realizados en 2022 hacia el logro del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (documento EBPBAC38/4)**

11. La Secretaría presentó un panorama general de los documentos EBPBAC38/3 y EBPBAC38/4. Además, la Directora Regional para Asia Sudoriental facilitó un resumen de las actividades de la Oficina Regional para promover la rendición de cuentas, la transparencia, la conformidad y la eficiencia entre las oficinas en los países.

¹ Documento EB153/2.

12. Con respecto al documento EBPBAC38/3, el Comité acogió con satisfacción los progresos realizados hacia la mejora de las funciones de rendición de cuentas de la OMS. Señaló que el establecimiento por la Secretaría de una plataforma consolidada de gestión y seguimiento de las recomendaciones demostraba su compromiso con una mayor rendición de cuentas y transparencia institucionales. Asimismo, el Comité acogió con satisfacción el incremento de la capacidad de investigación de la Organización e instó a la Secretaría a que emprendiera un examen integral de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con el fin de que esta cumpliera mejor su mandato, en particular promoviendo la mejora de los mecanismos de investigación y los procedimientos de tramitación de casos, en consonancia con la pertinente petición formulada por el Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión. El Comité también acogió con satisfacción la labor en curso para elaborar un marco integral, con políticas y procedimientos conexos para prevenir y responder a todas las formas de conducta indebida, en particular: la elaboración de la nueva estrategia de prevención y respuesta a las conductas sexuales indebidas; una nueva política de prevención contra las represalias; y un nuevo código de ética. Instó a la Secretaría a velar por que en las nuevas políticas y procedimientos sobre el comportamiento ético y la conducta indebida se tenga en cuenta la diversidad del personal de la Organización, las organizaciones colaboradoras y los centros colaboradores de la OMS, en particular, su personal afiliado en contextos de emergencia y las partes interesadas no contratadas. El Comité subrayó la importancia de fortalecer la rendición de cuentas institucional en el ámbito de país.

13. En cuanto a los riesgos institucionales que requieren una atención específica y una mayor coordinación y coherencia entre las funciones de rendición de cuentas de la Organización durante el próximo año, el Comité recomendó que se tomaran medidas para reducir los riesgos institucionales, en particular los riesgos para la reputación en el ámbito de país, así como los riesgos de corrupción y fraude.

14. Con respecto al documento EBPBAC38/4, el Comité acogió con agrado los avances logrados en la ejecución del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP). Instó a la Secretaría a que mantuviera el tema como punto independiente de los órdenes del día de las futuras reuniones del Comité y a que prosiguiera los esfuerzos de la Organización para tomar la iniciativa en materia de paridad de género en el sistema de las Naciones Unidas. La Organización debería dar prioridad al logro de la paridad de género en todos los niveles de la Organización, cerrar la brecha de género en los puestos de categoría P5, garantizar una representación equitativa en las categorías P6 a D2 y alcanzar la paridad de género entre los representantes de la OMS y entre los candidatos de la lista para los puestos de jefe de la oficina en el país. La Secretaría debería cubrir lo antes posible los puestos vacantes en el departamento que se ocupa de las cuestiones de género, diversidad, equidad y derechos humanos. El Comité convino en que en el próximo programa general de trabajo debería incluirse al menos un efecto transformador de alto nivel relativo a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Concretamente, pidió a la Secretaría que compartiera con los Estados Miembros la carta remitida por ONU-Mujeres que contiene recomendaciones para la aplicación por la OMS del ONU-SWAP.

15. En respuesta a una pregunta formulada sobre denuncias infundadas de conducta indebida, la Oficina del Asesor Jurídico informó de que el marco actual para prevenir y responder a las conductas indebidas ya contenía medidas para los casos en que se presentaran denuncias falsas o maliciosas, que era a su vez una forma de conducta indebida. Las denuncias infundadas que no se habían presentado maliciosamente no constituían conducta indebida y, por tanto, no conllevaban consecuencia alguna para la persona que presuntamente se había comportado indebidamente. Esos casos simplemente se cerrarían.

El Comité tomó nota de los informes recogidos en los documentos EBPBAC38/3 y EBPBAC38/4; además, como orientación para el cumplimiento por la Secretaría de los mandatos vigentes, propuso que esta tuviera a bien:

- a) mantener el desempeño en tres niveles con respecto al ONU-SWAP y su aplicación, como punto permanente del orden del día del Comité;**
- b) dar prioridad al logro de la paridad de género en los niveles directivos superiores y entre los representantes de la OMS;**
- c) fortalecer la incorporación de la perspectiva de género, el empoderamiento de género y la paridad de género, al ser cruciales para la prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales;**
- d) seguir supervisando los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones relativas a la rendición de cuentas institucional, y presentando informes al respecto;**
- e) fortalecer la rendición de cuentas en el ámbito de país; y**
- f) velar por que las evaluaciones externas periódicas de la calidad previstas para las funciones de auditoría e investigación de la OMS en 2023 estén debidamente articuladas con el fin de detectar cualquier otra deficiencia normativa o de procedimiento, en consonancia con la petición formulada por el Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión de llevar a cabo un examen integral de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la OMS a fin de garantizar que la Oficina disponga de lo necesario para cumplir su mandato.**

2.3 Conformidad, gestión de riesgos y ética: informe anual (documento EBPBAC38/5)

16. La Secretaría describió la labor realizada recientemente, en particular las medidas contra el fraude y la corrupción, y subrayó el carácter dinámico de la gestión y mitigación de riesgos.

17. El Comité acogió con satisfacción la información facilitada sobre el proyecto de estrategia de gestión de riesgos institucionales, los problemas que planteaba su puesta en práctica y las cuestiones relacionadas con la formulación de una declaración sobre el riesgo asumible. Expresó además su reconocimiento por las medidas adoptadas por la Secretaría para fortalecer la rendición de cuentas en todos los niveles de la Organización.

18. El Comité planteó varias preocupaciones. Entre las cuestiones planteadas se incluían las siguientes: la falta de recursos específicos para la gestión de riesgos en los países con emergencias clasificadas; la falta de conocimientos sobre la conformidad; la necesidad de mejorar el seguimiento de la inscripción en la capacitación obligatoria de la OMS, y la conformidad con esta, especialmente en las esferas de ética, acoso, conductas sexuales indebidas y abuso de autoridad, fraude y corrupción, sin excluir a los titulares de contratos sin condición de funcionarios; y lo que parece un calendario dilataado para la aplicación de la estrategia de gestión de riesgos propuesta.

19. La Secretaría aseguró al Comité que los principales riesgos, la estrategia de gestión de riesgos y la declaración sobre el riesgo asumible eran documentos dinámicos, cuyas actualizaciones se presentarían a los Estados Miembros para su consideración cada año y cuya puesta en práctica ya se había iniciado. Explicó además que la falta de recursos para aplicar las políticas pertinentes destacaba la necesidad de garantizar una financiación sostenible para la Organización, como se ha puesto de relieve en los diversos procesos en curso dirigidos por los Estados Miembros.

El Comité tomó nota del informe; además, como orientación para el cumplimiento por la Secretaría de los mandatos vigentes, propuso que esta tuviera a bien:

- a) seguir trabajando en el proyecto de estrategia de gestión de riesgos institucionales, especialmente en los aspectos relativos a la aplicación en el ámbito de país, la sensibilización y la capacitación;**
- b) seguir ampliando la capacitación obligatoria y mejorando las estrategias de comunicación en el ámbito de la conformidad;**
- c) mejorar su seguimiento de la inscripción en los módulos de capacitación obligatoria, y su finalización, respecto del personal de la OMS sin condición de funcionario; y**
- d) establecer normas para los procesos, así como herramientas normalizadas.**

2.4 Informes de la Dependencia Común de Inspección (documento EBPBAC38/6)

20. La Presidenta de la Dependencia Común de Inspección se dirigió al Comité y encomió la elevada tasa de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por parte de la OMS, que era superior a la media del sistema de las Naciones Unidas. También señaló que la colaboración del Comité y la Secretaría con la Dependencia Común de Inspección era un modelo para el sistema de las Naciones Unidas, por la manera eficaz de examinar y responder a las conclusiones y recomendaciones incluidas en los informes de la Dependencia Común de Inspección, y manifestó su reconocimiento por el innovador sistema consolidado de seguimiento y el panel de información que la Secretaría de la OMS había establecido para las recomendaciones de diversa procedencia, incluida la Dependencia Común de Inspección. Añadió que la Dependencia Común de Inspección había sufrido una reducción en su presupuesto, tras lo cual en una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas se había explicado y reiterado el proceso apropiado para examinar el presupuesto de la Dependencia según lo establecido en su estatuto. La Presidenta exhortó a los Estados Miembros a que apoyaran en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en la Junta de los Jefes Ejecutivos el restablecimiento de la financiación de la Dependencia a los niveles solicitados inicialmente.

21. La Secretaría presentó el informe, en el que se resumían tres exámenes diferentes de la Dependencia Común de Inspección de 2021: Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;¹ Examen de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas;² y Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.³

22. El Comité tomó nota de la tasa de aplicación por la OMS de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, que era superior a la media (82% frente a la media de las Naciones Unidas del 72%), y acogió con satisfacción la actualización facilitada en el informe relativo a las recomendaciones sobre supervisión y ética.

23. En respuesta a varias preguntas planteadas en relación con los informes sobre la gestión de los asociados en la ejecución y sobre la función de ética, la Secretaría informó al Comité de que la OMS estaba actualizando sus actividades de verificación para los asociados en la ejecución y que ya utiliza-

¹ Documento JIU/REP/2021/4.

² Documento JIU/REP/2021/5.

³ Documento JIU/REP/2021/6.

ba prácticas que estaban armonizadas con las mejores prácticas de las Naciones Unidas. Asimismo, observó que los conocimientos especializados en el seno del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión en relación con la función de ética se trataban en los apartados *h)* del párrafo 4 y *a)* del párrafo 10 del mandato actualizado de este último Comité.¹

24. El Comité manifestó su apoyo a la financiación suficiente de la Dependencia Común de Inspección con el fin de que pudiera desempeñar su importante función.

El Comité tomó nota del informe; además, como orientación para el cumplimiento de las recomendaciones existentes dirigidas a la Secretaría, propuso que esta siguiera prestando especial atención al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de la Dependencia Común de Inspección y que procediera a aplicar plenamente dichas recomendaciones, según procediera, en particular las recomendaciones para fortalecer la gestión de los asociados en la ejecución.

El Comité propuso además que el Consejo Ejecutivo pidiera a la Secretaría que prestara la debida atención a la consideración del cumplimiento futuro de la recomendación 2 del examen de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas realizado por la Dependencia Común de Inspección en 2021 (documento JIU/REP/2021/5) modificando el mandato del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión, cuando volviera a presentarse la ocasión, con el fin de incorporar los aspectos éticos y hacer referencia expresa a la ética entre la requerida experiencia colectiva del Comité.

Punto 4 del orden del día. Asuntos para examen por el Consejo Ejecutivo y recomendaciones al Consejo Ejecutivo

4.1 Cuestiones derivadas del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS (documento EB153/4)

25. Uno de los cofacilitadores del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS presentó un panorama general de las actividades realizadas por el Grupo de Tareas en el pasado y las actividades propuestas de cara al futuro, de las 11 recomendaciones del Grupo de Tareas que se someten a la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud para su adopción, y de las propuestas y los dos proyectos de decisión que figuran en el documento EB153/4.

26. El Comité agradeció a los cofacilitadores sus infatigables esfuerzos en apoyo de la labor del Grupo de Tareas. Asimismo, acogió con satisfacción los avances realizados, de acuerdo con la decisión EB152(15) (2023), en la elaboración y negociación de las propuestas relativas a: *a)* el cálculo de costos y la presentación de nuevas iniciativas que alcancen determinados umbrales financieros al Consejo Ejecutivo y al Comité; *b)* una plantilla y un cronograma recomendado para proponer resoluciones y decisiones a los órganos deliberantes; y *c)* la reforma del Consejo Ejecutivo y del Comité. El cofacilitador señaló que la propuesta relativa a la decisión de un plazo aceptable para la publicación de los informes en todos los idiomas oficiales antes de las reuniones de los órganos deliberantes requería trabajo adicional antes de su presentación al Consejo Ejecutivo en su 154.^a reunión.

¹ Véase el documento EB150/2022/REC/1, anexo 5.

27. El Comité expresó su apoyo a la función de orientación que los cofacilitadores desempeñan de manera continuada en relación con las consultas oficiosas sobre las recomendaciones del Grupo de Tareas.

El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que tomara nota del informe y adoptara los dos proyectos de decisión que figuran en el documento EB153/4.

4.2 Implicaciones de la decisión EB152(29) (2023) (documento EB153/5)

28. El Comité examinó un informe sobre las implicaciones de la decisión EB152(29) (2023) sobre la participación de los agentes no estatales en los órganos deliberantes de la OMS.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota del informe.

4.3 Informe de evaluación anual (documento EB153/6)

29. La Oficina de Evaluación presentó su informe anual, que incluye evaluaciones centralizadas y descentralizadas. En el caso de las evaluaciones descentralizadas, se observó que no existía un sistema para su planificación y documentación, ni para el seguimiento de las respuestas de la Administración.

30. El Comité acogió con satisfacción los considerables progresos realizados en la aplicación de la política de evaluación de la OMS en el bienio 2022-2023, incluido el marco de aplicación, y reconoció las dificultades que había encontrado la Oficina, en particular en el caso de las evaluaciones descentralizadas. Las evaluaciones oficiales cumplen una función esencial en la priorización de los programas. La difusión de las conclusiones de las evaluaciones y el aprendizaje a partir de ellas es un principio importante para mejorar la cultura del aprendizaje a todos los niveles y para aumentar la eficacia. Sería útil incluir las enseñanzas extraídas en el informe anual, junto con algunos ejemplos.

31. En particular, el Comité acogió con satisfacción la evaluación del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2025, que serviría para evaluar la contribución de la OMS en los países y, de acuerdo con las indicaciones de la Oficina de Evaluación, para apoyar la elaboración del 14.º Programa General de Trabajo.

32. La Oficina de Evaluación aseguró al Comité que elaboraría separadamente materiales para ilustrar las enseñanzas extraídas y las repercusiones de las actividades de la OMS. La Oficina reconocía el valor del aprendizaje institucional. En ese momento estaba analizando las evaluaciones financiadas mediante contribuciones voluntarias para fines especificados, junto con las evaluaciones descentralizadas. Algunas de las evaluaciones aprobadas en el plan de trabajo se completarían en breve. En lo que se refiere a la igualdad de género y la representación geográfica, la Oficina había tenido dificultades al principio para contratar a consultores a partir de listas equilibradas de candidatos, pero seguía trabajando para ampliar su red.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota del informe y, además, como orientación para el cumplimiento de los mandatos existentes por parte de la Secretaría, propuso que la Oficina de Evaluación realizara un estudio comparativo de las funciones de evaluación y la cobertura que ofrecían en las entidades del sistema de las Naciones Unidas comparables a la OMS por tamaño o estructura y presentara un informe sobre las conclusiones del estudio, junto con recomendaciones para fortalecer la independencia, la credibilidad y la utilización de la función de evaluación, al Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo en su 40.ª reunión, en mayo de 2024.

4.4 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS (documento EB153/INF./1)

33. Hablando en nombre de las asociaciones del personal de la OMS, el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer, la Oficina Regional para las Américas, la Organización Panamericana de la Salud y el ONUSIDA, el representante de las asociaciones del personal hizo una declaración en la que llamaba la atención sobre las principales cuestiones que preocupan al personal, entre las que cabe mencionar las siguientes: las modalidades contractuales y la situación de precariedad en que se encuentran los funcionarios que obtienen sucesivos nombramientos temporales de corta duración; los ajustes por lugar de destino y la imprevisibilidad de la paga líquida neta, en particular a nivel regional y nacional y en lugares de destino con economías volátiles; el proyecto de política de movilidad; y los retrasos en las investigaciones no relacionadas con denuncias por conducta sexual indebida. El representante de las asociaciones del personal insistió en la importancia de que los Estados Miembros fueran conscientes de la necesidad de contar con una financiación sostenible para resolver problemas para los que existen soluciones pero que requieren una resolución oportuna. En cuanto al proyecto de política de movilidad, el representante de las asociaciones del personal señaló que existía una clara preferencia entre el personal por la movilidad planificada frente a la movilidad obligatoria.

34. El Comité dio las gracias al representante de las asociaciones del personal por su declaración y elogió el trabajo de todo el personal, subrayando asimismo la necesidad de que la Secretaría siguiera haciendo todo lo posible por apoyar el bienestar del personal.

4.6 Alianzas acogidas

- **Informe sobre las alianzas acogidas** (documento EB153/7)
- **Examen de las alianzas acogidas** (documento EB153/8)

35. El Comité manifestó su reconocimiento por las alianzas actualmente acogidas por la OMS y sugirió que la Secretaría estudiara, a la luz de los debates mantenidos en la reunión en curso, la manera de garantizar que las normas éticas de la OMS se apliquen también a ellas. Los Estados Miembros expresaron su especial gratitud por el reciente trabajo del Observatorio Europeo sobre los Sistemas y las Políticas de Salud.

36. La Secretaría también expresó su reconocimiento por las alianzas acogidas y aseguró al Comité que todos los funcionarios implicados tenían contratos con la OMS y, por lo tanto, estaban sujetos a las mismas normas éticas de conducta.

El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que tomara nota de los informes contenidos en los documentos EB153/7 y EB153/8.

Punto 5 del orden del día. Adopción del informe y clausura de la reunión

37. El Comité adoptó su informe.

= = =